

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2019 00540

Por secretaría impártase cumplimiento al inciso 5° del artículo 118 del C.G.P., contabilizando el término de emplazamiento de los herederos indeterminados del causante en legal forma, toda vez que el expediente ingresó al despacho faltando un día para que feneciera el término.

Cumplido lo anterior, vuelvan inmediatamente las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 61 Hoy 13-10-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario

EDAG